

ESTIPULACIONES

I. La Consejería de Deporte y Juventud, se compromete a:

1. Conceder una cantidad económica de SEIS MIL EUROS (6.000 €) a la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla de la Universidad de Granada, para colaborar a sufragar los gastos originados en la organización de dichos eventos.

2. Esta cantidad se abonará en un solo pago tras la firma, y se repartirá al 50% entre ambas actividades.

3. Crear un comité de seguimiento del presente convenio, de composición paritaria, ostentando la presidencia el Consejero de Deporte o persona en quién delegue.

II. La Facultad de Educación y Humanidades se compromete:

1. Desarrollo de dicho proyecto.

2. Gestionar los trámites preceptivos, corriendo de su cuenta los gastos que de ello se deriven.

3. Fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan cubrir el total del presupuesto de los eventos y cumplir los objetivos programados.

4. A la finalización de las actividades, deberá justificar ante la Ciudad Autónoma (Consejería de Deporte y Consejería de Hacienda) la cantidad económica recibida.

5. En toda comunicación externa de los actos objeto del presente convenio, deberá constar el logotipo de la Consejería de Deporte, incluidos escritos, credenciales, etc..

6. Tanto en la presentación como en el balance final de las actividades, deberá estar representada la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la consejería de Deporte..

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por la Viceconsejería de Deporte.

Francisco Robles Ferrón.

Por la Facultad de Educación y Humanidades.

Juan Granda Vera.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL

737.- El día 24 de febrero de 2011, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Real Club Marítimo de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 15 de marzo de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre

Ciudad Autónoma de Melilla y el Real Club
Marítimo de Melilla

Melilla, 24 de febrero de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Robles Ferrón, como Consejero de Deporte de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por (acuerdo del Consejo de Gobierno de) decreto 2859 de 26-09-03, según resulta del expediente tramitado al efecto.

De otra, D. Manuel A. Quevedo Mateos, con D.N.I nº 45.270.002 E, que actúa como Presidente del Real Club Marítimo de Melilla (RCMM), entidad domiciliada en Melilla e inscrita en el Libro-Registro de Asociaciones Deportivas de esta Ciudad Autónoma al nº 13697 de la Sección 1ª el día 28 de junio de 1983.

En los estatutos sociales del RCMM, consta que "El presidente de la Junta Directiva y en su defecto, aquellos otros miembros de la misma que determinen los estatutos, ostentarán la representación legal del club, y actuarán en su nombre...."